



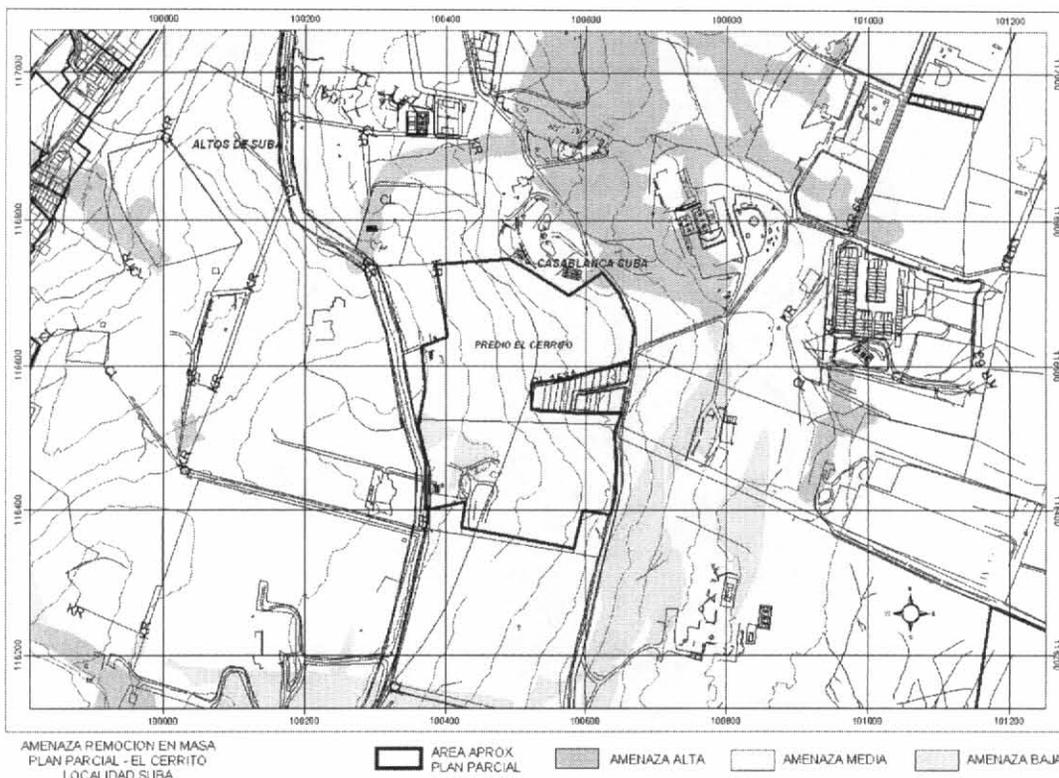
Secretaría

GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS
CONCEPTO TÉCNICO No 3855

ENTIDAD SOLICITANTE: D.A.P.D.
OBJETIVO: CONSULTA PRELIMINAR PLAN PARCIAL
LOCALIDAD: SUBA
UPZ: 23 – CASABLANCA SUBA
PREDIO: EL CERRITO
AREA: 8.57 Ha
TIPO DE RIESGO: REMOCIÓN EN MASA
FECHA DE VISITA: ENERO 15 DE 2003

1 LOCALIZACIÓN

Mapa de Amenaza por Remoción en Masa




Secretaría

GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

El predio "El Cerrito", con un área aproximada propuesta para plan parcial de 8.57 Ha, se ubica a la altura de la carrera 68 con calle 148, en el centro de la localidad de Suba. Limita al norte por el colegio Santa María de los Ángeles, al sur por el predio Hacienda Casablanca, al oriente por la transversal 68 y al occidente por la carrera 68; entre las siguientes coordenadas aproximadas (ver figura No. 1):

NORTE	116.350 a 116.750
ESTE	100.350 a 100.650

2 ANTECEDENTES

Estudio "Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno en Diferentes Localidades del Distrito Capital", escala 1:10.000. INGEOCING LTDA. 1997.

3 RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

El predio está conformado por dos (2) lotes a saber: Cerros del Himalaya y El Cerrito.

El lote Cerros del Himalaya corresponde a una ladera de pendiente media a alta con relieve de colina ondulada (ver fotos No. 1 a 3). En el lote se observan algunas manifestaciones de reptamientos en la parte suroccidental del mismo (ver foto No.4).

El lote El Cerrito corresponde a la Quinta Monteleón donde se observó: A la entrada, carrera 68 No. 148 – 20 un patio de máquinas que ocupa casi la totalidad del frente occidental del lote, una zona residencial donde se encuentra el parqueadero y la vivienda de la quinta (costado sur del predio) y una zona verde en el resto del predio y en la cual se observaron arbustos y árboles de alto porte como los eucaliptos. Para la conformación del patio de máquinas se ejecutó un relleno de importantes proporciones (ver fotos No. 5 y 6). En la zona verde se observó una pequeña explotación de arena (ver foto No. 7) a la cual se llega a través de una vía destapada desde la entrada de la quinta (ver foto No. 8). En el lote existen rellenos puntuales.

No se evidencian procesos de remoción en masa generalizados; tan solo algunas manifestaciones de reptamientos; por lo que al efectuar alguna intervención antrópica, se pueden presentarse movimientos cuyas características dependerán del tipo de actividad desarrollada.





Secretaría

GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

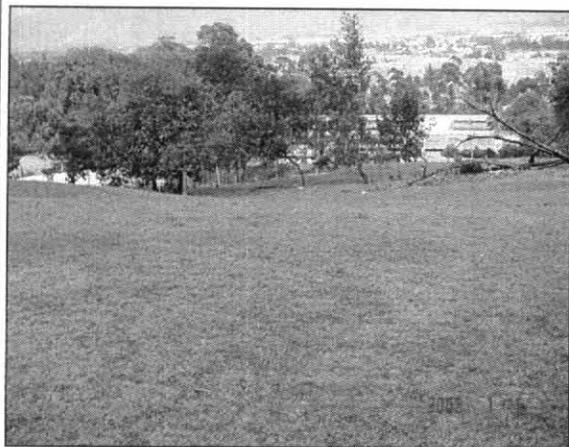
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS


Foto No. 1. Panorámica del costado norte del lote Cerros del Himalayas.



Foto No. 2. Vista del extremo suroccidental del lote Cerros del Himalayas.

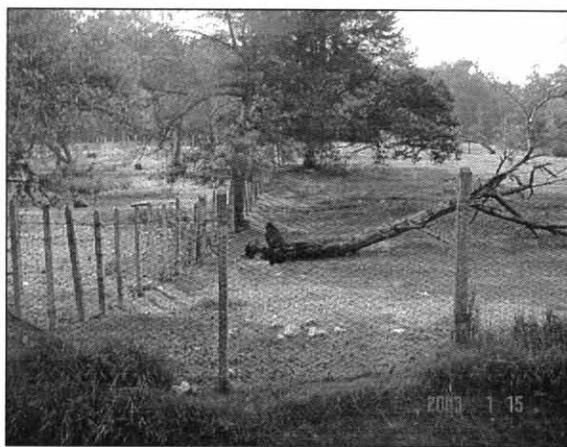


Foto No. 3. Vista del lote Cerros del Himalayas tomada desde el extremo nororiental del mismo.



Foto No. 4. Se observa reptamiento en la extremo suroccidental del lote Cerros del Himalayas.





Secretaría

GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS


Foto No. 5. Se observa el patio de máquinas del lote El Cerrito.



Foto No. 6. Obsérvese la altura e inclinación del relleno ejecutado para conformar el patio de máquinas.



Foto No. 7. Zona de explotación de arena en un sitio del predio El Cerrito.



Foto No. 8. Vía de acceso a la explotación de arena en el lote El Cerrito.



Secretaría

GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

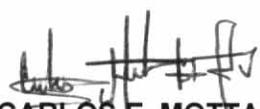
Según el mapa 4 "Amenaza por Fenómenos de Remoción En Masa" (figura No. 1) del Decreto 619 de 2000 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá", el predio "el Cerrito" en la localidad de Suba presenta amenaza media.

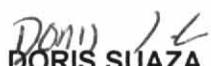
Según el reconocimiento efectuado el predio presenta amenaza media, ya que se observaron algunas manifestaciones de reptamiento y susceptibilidad del terreno a presentar procesos de remoción en masa.

Por consiguiente y para incorporar el predio al desarrollo urbano de la ciudad, es necesario que el urbanizador cumpla con lo establecido en el artículo 85 Decreto 619/2000, Condicionamientos Para Futuros Desarrollos Urbanísticos.

Para la solicitud de Licencia de Urbanismo se debe anexar un estudio detallado de amenazas y riesgo el cual debe incluir el diseño de obras de mitigación en cumplimiento con lo definido en la Resolución 364 del 17 de octubre de 2000, emitida por la Dirección de prevención y Atención de Emergencias.

En la actualidad y a raíz del uso actual del predio, no se observan problemas de drenaje; si embargo, es posible que una vez sea intervenido se requieran de obras de drenaje para manejar la escorrentía.


Ing. **CARLOS E. MOTTA. T.**
Magister (C) en Geotecnia
MAT. 25202 – 73855 CND


Geol. **BORIS SUAZA ESPAÑOL**
Especialista en Evaluación de Riesgos
MAT 1550 CPG


Vo.Bo. Ing. **JAVIER PAVA SANCHEZ**
Coordinador Análisis de Riesgos

